



Referencia:	2022/9049C
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL (GRADSOCIAL)	

EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión del día 21 de marzo de 2023, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**“19. CONCEJALIA DE PERSONAL.
Referencia: 2022/9049C.**

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A EN PLAZA DE INSPECTOR DE OBRA CIVIL Y VIA PÚBLICA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL E INCLUIDA EN O.E.P. Extra 2022.

Vista la necesidad de proceder al nombramiento de personal funcionario interino para cubrir una plaza de Inspector de Obra Civil y Vía pública, incluida en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento (BORM N° 157, 9 de julio de 2022), que se halla vacante y que está incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del 2022 según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BORM N°. 118, de 24 de mayo de 2022), y cuya convocatoria para la provisión definitiva por funcionario de carrera, bases generales y específicas fueron publicadas en el BORM N° 291, de 19 de diciembre de 2022, así como el anuncio en el BOE N° 312, de 29 de diciembre de 2022.

Vista la posibilidad de nombramiento de funcionario interino contemplada en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.a) de dicho precepto, dándose cumplimiento en los términos previstos en el apartado 4, en el informe de la Sección de Personal y en la Disposición adicional tercera de la Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.



Considerando para la selección de personal funcionario interino lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la lista de espera para cubrir, con carácter temporal, plazas o puestos de técnico auxiliar de inspección, aprobada por Decreto de Alcaldía N° 981, de 23 de febrero de 2021, para atender las futuras necesidades urgentes de incorporación de personal temporal para puestos de funcionarios/as interinos/as. Y considerando asimismo la regulación de la gestión de esta lista de espera fijada en la Base Séptima, apartado c) de la modificación de las bases de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Murcia (BORM N°. 163, de 16 de julio de 2012). La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 16/03/2023, con n° de referencia 2023/147 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de Inspector de Obra Civil y Vía Pública, que se halla vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del 2022, que tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo/Subgrupo: C/C1; Nivel: 22; Complemento Específico mensual: 698,77; Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales.

Segundo.- Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a a los/las candidatos/as correspondientes de la vigente lista de espera para cubrir, con carácter temporal, plazas o puestos de técnico auxiliar de inspección, aprobada por Decreto de Alcaldía N° 981, de 23 de febrero de 2021, debiendo realizarse el aviso de la oferta al/la interesado/a en los términos determinados en la Base Séptima,



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

apartado c) de la modificación de las bases de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Murcia (publicada en el BORM N°. 163, de 16 de julio de 2012).

Tercero.- Facultar al Concejal delegado de Personal y Recursos Humanos para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.”

Lo que se publica para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, en la fecha que figura en la firma electrónica.

El Concejal Delegado de Personal